

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 473 de fecha 11 de agosto de 2020, que adjudica la oferta de la propuesta pública N° 57-2020, "REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLES TEMUCO Y CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.788 de fecha 09 de octubre de 2020, que aprueba contrato de obra "REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLES TEMUCO Y CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Onix Spa, por escritura pública de fecha 28 de septiembre de 2020.-

4.- El acta de entrega de terreno de fecha 15 de octubre de 2020, que establece un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar desde esta fecha, es decir, hasta el 13 de enero de 2021.

5.- El Informe Técnico de la ITO de fecha 11 de Diciembre de 2020, que presenta al comité Evaluador de Propuestas Públicas las falencias graves en la ejecución de la obra y propone el término anticipado del contrato.

6.- El Acta del Comité Evaluador de Propuestas Públicas de fecha 16 de diciembre de 2020 que autoriza el término anticipado del contrato y cobro de la boleta de fiel cumplimiento de contrato.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 08 de fecha 04 de enero de 2021 que aprueba el término anticipado de contrato de la obra "Reposición de Veredas Calles Temuco y Cautín, Comuna de Temuco" con el contratista Constructora Onix Spa, y aprueba hacer efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 18 de enero de 2021 que designa la Comisión de Liquidación de contrato de la obra "Reposición de Veredas Calles Temuco y Cautín, Comuna de Temuco".

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- Apruébese el Acta de Liquidación de Contrato de la obra "REPOSICIÓN VEREDAS CALLES TEMUCO Y CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO" de fecha 18 de enero de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MPR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Subdere
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

ACTA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

PROPUESTA PÚBLICA Nº 57-2020, CÓDIGO PMU 1-C-2019-1323 REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLES TEMUCO Y CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO

Con fecha 18 de enero de 2021, se constituyó en terreno la Comisión designada para efectuar la Liquidación del Contrato de la Obra: “**Reposición de Veredas Calles Temuco y Cautín, Comuna de Temuco**” Propuesta Pública Nº 57-2020, adjudicada a Constructora Onix Spa, mediante Decreto Alcaldicio Nº 473 de fecha 11 de agosto de 2020. La Comisión de Liquidación de Contrato fue designada, mediante Decreto Alcaldicio Nº 51 de fecha 18 de enero de 2021, y la integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Christian Valdebenito, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sra. Consuelo Díez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras.
- Sr. Mario Garrido, Contador Auditor, Dirección de Control.

1.- **CONTRATO**

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de Ejecución de Obras a suma alzada de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Onix Spa, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2.788 de fecha 09 de octubre de 2020, por un monto de \$45.291.126.- (cuarenta y cinco millones doscientos noventa y un mil ciento veintiséis pesos) IVA incluido, en un plazo de 90 días corridos.

2.- **PLAZO**

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos realizados se efectuaron en el siguiente plazo:

- Plazo Total : 90 días corridos
- Fecha Inicio : 15 de octubre de 2020
- Fecha de Término Anticipado Contrato : 11 de diciembre de 2020
- Días efectivamente trabajados : 57 días corridos

3.- **MONTO INVERSIÓN**

3.1. Monto Contrato	: \$ 45.291.126.-
Aumento de Obras	: \$ 0.-
Monto Total contratado	: \$ 45.291.126.-

3.2. Detalle de Pagos:	
Estado de Pago	: \$ 0.-

3.3. Resumen de Pagos y Saldos:	
Monto Aprobado SUBDERE	: \$ 56.100.914.-
Monto Contratado	: \$ 45.291.126.-
Total Transferido SUBDERE	: \$ 56.100.914.-
Total Obras Ejecutadas	: \$ 0.-
Saldo Disponible	: \$ 56.100.914.-

4.- GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega del siguiente certificado de fianza, equivalente al 5% del Monto Contratado.

- Certificado de Fianza N° de folio B0073567 de MásAval Sociedad de Garantía Recíproca, de fecha 28 de agosto de 2020, por un monto de \$ 2.264.556.- con fecha de vencimiento 15 de enero de 2022, a favor de la Municipalidad de Temuco.

A través de Decreto Alcaldicio N° 008 de fecha 04 de enero de 2021, se ordena hacer efectiva esta fianza, por incumplimiento al contrato.

5.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Se puso término anticipado al contrato por decreto Alcaldicio N° 008 de fecha 04 de enero de 2021; por incumplimiento de las obligaciones del contrato según cláusula novena y de acuerdo a lo señalado en el artículo 26, 26.5, 26.6 y 26.8 de las Bases Administrativas de la Propuesta, indicando hacer efectiva la fianza que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y efectuar la liquidación del Contrato derivado de la Propuesta Pública N°57-2020 "Reposición de Veredas Calles Temuco y Cautín, Comuna de Temuco".

6.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Con fecha 18 de enero de 2021, se constituyó en terreno la Comisión designada para efectuar la Liquidación del Contrato, en la oportunidad, esta Comisión de Liquidación revisó detenidamente los trabajos ejecutados por el Contratista, desde el 15 de octubre de 2020, fecha de la entrega de terreno, hasta el 11 de diciembre de 2020, fecha en la cual el contratista da aviso que no continuará con la ejecución de las obras, a causa de la instrucción de la ITO de demoler y rehacer todo lo ejecutado, ya que la Base Estabilizada no cumplió con lo exigido.

Es preciso mencionar que la causal de término de contrato, fue la orden de demolición de todo lo ejecutado, por no cumplir la base estabilizada con los parámetros exigidos en las Especificaciones Técnicas, y la negativa del contratista a realizarla según informe.

Lo anterior se revisó detenidamente por la Comisión designada, por cuadra, con el siguiente detalle, consignando como ítem:

1) CALLE TEMUCO, TRAMO NORTE ENTRE CALLES MORENO Y DAVID PERRY

Se ejecutó remoción y retiro de 9 m de soleras en esquina de calles Temuco con David Perry.

Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 6.2 m² de veredas en la esquina de calles Temuco con David Perry.

Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 6 ml de veredas por 1.20m de ancho (8.2 m²).

Se ejecutó 94.8 ml de veredas, las que se deben demoler.

5.- Demolición y transporte a botadero: Esquina D. Perry	= 6.2 m ²
6 m x 1,2 m	= 7.2 m ²
Total	= 13.4 m²

6.- Remoción y retiro de soleras = 9 m

2) CALLE TEMUCO, TRAMO SUR ENTRE CALLES MORENO Y DAVID PERRY

No se ejecutó ninguna partida.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3) CALLE TEMUCO, TRAMO NORTE ENTRE DAVID PERRY Y ORELLA

Se ejecutó remoción y retiro de 9 m de soleras en la esquina de calles Temuco con David Perry.
Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 32 ml de veredas con un ancho variable (54.0 m²).
Se ejecutó 54.6 ml de veredas, las que se deben demoler.

5.- Demolición y transporte a botadero: 32 m x ancho variable, que arroja una de superficie = **54.0 m²**

6.- Remoción y retiro de soleras = **9 m**

4) CALLE TEMUCO, TRAMO SUR ENTRE DAVID PERRY Y ORELLA

Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de veredas de 5.7 ml por 2.0 m de ancho (11.4 m²). Son dos tramos uno de 2.6 ml y otro de 3.1 ml.

Se ejecutó 46.1 ml de veredas, las que se deben demoler.

5.- Demolición y transporte a botadero: 5.7 m x 2.0 m = **11.4 m²**

5) CALLE TEMUCO, TRAMOS SUR Y NORTE ENTRE ORELLA Y BASILIO URRUTIA

No se ejecutó ninguna partida.

6) CALLE TEMUCO, TRAMOS SUR Y NORTE ENTRE BASILIO URRUTIA Y RUDECINDO ORTEGA

No se ejecutó ninguna partida.

7) CALLE CAUTÍN, TRAMO NORTE ENTRE CALLES DAVID PERRY Y MORENO

Se ejecutó remoción y retiro de 11.3 ml de soleras en esquina de calles Cautín con David Perry y de 11.7 m de soleras en esquina de calles Cautín con Moreno.

Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 27.9 m² de veredas de la esquina de calles Cautín con David Perry y de 20.6 m² de veredas de la esquina de calles Cautín con Moreno.

Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 1.6 ml de veredas por 1.2 m de ancho (1.9m²).

Se ejecutó 84.8 ml de veredas, las que se deben demoler.

5.- Demolición y transporte a botadero: 27.9 m² + 20.6 m² + 1.9 m² = **50.4 m²**

6.- Remoción y retiro de soleras = **23.0 m**

8) CALLE CAUTÍN, TRAMO SUR ENTRE CALLES DAVID PERRY Y MORENO

Se ejecutó remoción y retiro de 10.3 m de soleras en esquina de calles Cautín con David Perry y de 10.4 m de soleras en esquina de calles Cautín con Moreno.

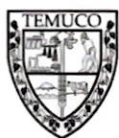
Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 14.5 m² de veredas de la esquina de calles Cautín con Moreno.

Se ejecutó la demolición y transporte a botadero de 2.7 ml de veredas por 2.0 m de ancho (5.4m²).

Se ejecutó 97.5 ml de veredas, las que se deben demoler.

5.- Demolición y transporte a botadero: 14.5 m² + 5.4 m² = **19.9 m²**

6.- Remoción y retiro de soleras = **20.7 m**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

7.- CONCLUSIÓN FINAL

Con fecha 18 de enero de 2021, la Comisión de Liquidación se constituyó en terreno y revisó detenidamente la obra: **"Reposición de Veredas Calles Temuco y Cautín, Temuco"** Propuesta Pública N°57-2020, determinando que existe:

- a) 149.1 m² de demolición y transporte a botadero de veredas.
- b) 61.7 m de remoción y retiro de soleras.

La obra se mantiene expuesta desde el 11 de diciembre del 2020 a la fecha con el deterioro y peligro que eso significa.

Esta situación genera un detrimento hacia la Comunidad que debía ser beneficiada por la ejecución de este proyecto el cual no puede ser cuantificable por esta comisión, tanto por la demora en la ejecución de las obras como por el peligro de accidentes y el malestar en las complicaciones que actualmente significa el uso del espacio público, que a la fecha lleva 38 días expuesta.

Existe un detrimento en las gestiones y procesos del Municipio ante la Comunidad, generado por el negligente actuar del contratista.

Por lo anterior se estima que los perjuicios son mayores al mínimo avance de las obras inconclusas y por lo tanto la administración municipal debe estudiar las acciones a seguir hacia el contratista.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado los Artículos 26.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO y 37.- SANCIONES de las Bases Administrativas de la propuesta, la Unidad de Propuestas debe notificar a los registros de Contratistas del MOP y del MINVU y al Registro Nacional de Compras y Contratación Pública para su sanción o la eliminación según lo establezcan los respectivos registros, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que corresponda según las Bases Administrativas que rigen el contrato.

Para constancia firman:


CHRISTIAN VALDEBENITO GÁLVEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN


CONSUELO DIEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS


ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS


MARIO GARRIDO
CONTADOR AUDITOR
DIRECCIÓN DE CONTROL